



**ACUERDO NUMERO 008 DE 2017
(03 de Febrero)**

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo del Programa "Maestría en Epidemiología"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Nacional y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el estatuto General, en su artículo 24, Numeral 1, 3 y 4 establece como función del Consejo Superior Universitario, Reglamentar los Estatutos de la Universidad y expedir todos los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la misma; Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la institución atendiendo los procesos de planeación universitaria, en concordancia con los planes y programas del Sistema de Educación Superior.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que en virtud de la autonomía universitaria se reconoce a las universidades el derecho a definir sus labores formativas académicas, docentes, científicas y culturales.

Que al interior del Consejo de Facultad de Salud, se debatió y se aprobó el documento que compone el Proyecto Educativo del Programa "Maestría en Epidemiología", en reunión celebrada el día 01 de Febrero de 2017, como consta en el Acta Número 004.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptase el "PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA 'MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA' DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA".

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 03 días del mes de Febrero de 2017.

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ
Presidente

MANUEL ALEXANDER LARA
Secretario Académico

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila